

USOS ESTRATÉGICOS DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES: *BACKLASH*, ENFOQUE DE DERECHOS, Y CAMPAÑAS ANTI-GÉNERO EN EL ACUERDO DE PAZ DE 2016 EN COLOMBIA

Por: Elizabeth S. Corredor, Universidad Metropolitana de Toronto

Esta es una traducción no oficial. Por favor citar como:

Corredor, E. S. (2021). On the Strategic Uses of Women's Rights: Backlash, Rights-based Framing, and Anti-Gender Campaigns in Colombia's 2016 Peace Agreement. *Latin American Politics and Society*, 63(3), 46-68.¹

RESUMEN

Este artículo examina la oposición organizada contra los proyectos políticos feministas y LGBTI en Colombia. Aunque existe una gran cantidad de literatura sobre movimientos feministas, y una literatura floreciente sobre los movimientos LGBTI, hay poca investigación sobre la resistencia en contra de los mismos. A través de un lente feminista interseccional, este estudio analiza la campaña “anti-género” organizada contra la perspectiva de género en el acuerdo de paz de 2016 en Colombia para demostrar las limitaciones de la teoría del *backlash* y de algunas de las ideas normativas sobre los derechos humanos. En contraste con las suposiciones según las cuales el *backlash* estaría predeterminado, el estudio demuestra que la movilización anti-género contra el acuerdo de paz fue más circunstancial que inevitable. Para resaltar como el *backlash* puede ser productivo, este artículo rastrea cómo las personas oponentes a la perspectiva de género y al acuerdo de paz emplearon la retórica de los derechos humanos para crear un presente alternativo y promover un imaginario futuro arraigado en la exclusión y la represión. Además, muestra que las movilizaciones organizadas en contra de los movimientos feministas y LGBTI no necesariamente desaceleran o revierten las agendas de los respectivos movimientos.

Palabras clave: Colombia, procesos de paz, anti-género, *backlash*, mujeres, LGBTI, Resolución 1325, plebiscito, derechos humanos

¹ Muchas gracias a Juliana Restrepo Sanín y Priscyll Anctil Avoine por su gran ayuda con esta traducción.

INTRODUCCIÓN

Entre 2000 y 2009, América Latina experimentó su proverbial Marea Rosa – o el giro a la izquierda – en la que el ascenso de gobiernos de izquierda en toda la región allanó el camino para victorias políticas feministas y LGBTI sin precedentes (Friedman 2019).ⁱ

Aunque las razones de sus éxitos fueron mucho más allá de la ideología política (Blofield et al. 2017), el reciente resurgimiento de la derecha en América Latina es inquietante para muchos grupos de mujeres y LGBTI, ya que experimentan niveles elevados de oposición y nuevas formas de resistencia (Corrales 2019; Faur y Viveros Vigoya 2020; Krook y Restrepo Sanín 2019). A menudo interpretado como *backlash*, el ataque contra los movimientos de justicia social se caracteriza típicamente como intrínsecamente reactivo, exclusivo, y un impedimento importante para la política progresista (Faludi 1991; Mansbridge y Shames 2008).

Sin embargo, la comprensión del *backlash* es limitada porque la investigación de los movimientos sociales ha estudiado las movilizaciones ideológicamente progresistas que tienen como objetivo romper los acuerdos de poder convencionales en nombre de la inclusión política y la igualdad de oportunidades (McAdam 1982; Tarrow 2011). Por lo general, estos movimientos están liderados por grupos marginados, aquellos que han experimentado discriminación histórica y privación de derechos relacionada con diferencias involuntarias e inmutables (Weldon 2011; Williams 1998). Más recientemente, la academia ha comenzado a examinar las movilizaciones ideológicamente conservadoras que se organizan para proteger el poder y los privilegios y preservar el orden social tradicional (Blee y Creasap 2010; Bob 2013; McVeigh 2009).

De manera similar, se ha cuestionado la noción de que los derechos son principalmente un medio para lograr los ideales liberales de inclusión e igualdad para los grupos subrepresentados y los excluidos. En un momento en el que el populismo de derecha va en aumento, grupos en posiciones de privilegio y poder están usando el discurso de los derechos para excluir a los grupos marginados.

Este artículo investiga los grupos ideológicamente conservadores que utilizan la retórica de derechos como una estrategia política para preservar el privilegio del grupo dominante a expensas de las comunidades tradicionalmente marginadas. Utilizando los acuerdos de paz de Colombia del 2016 como caso de estudio, examina la oposición que se movilizó contra el enfoque de

género del acuerdo. Se centra en Colombia porque ese país ofrece una oportunidad única para examinar cómo, en tiempos de guerra, la retórica de los derechos humanos puede ser simultáneamente cooptada por una amplia variedad de grupos: políticos, militares, insurgentes y cívicos, sin distinción ideológica, para justificar la violencia y la exclusión. El caso colombiano muestra que la tesis del *backlash* no aborda las dinámicas claves de poder en el proceso de paz de 2016.

Este artículo comienza con una descripción general de la tesis del *backlash*, analizando sus contribuciones y limitaciones. Luego, considera cómo el enfoque de derechos ha sido utilizado como estrategia política por todos los actores en la guerra civil colombiana para lograr objetivos diferentes. Utilizando el acuerdo de paz de Colombia de 2016 como estudio de caso, este artículo muestra, en primer lugar, que, contrario a las ideas prevalentes sobre el *backlash*, la resistencia conservadora no es ineludible, sino que depende del contexto. En segundo lugar, esta oposición no es simplemente una reacción o un intento de aferrarse al pasado, sino también un proceso productivo con visión de futuro. Finalmente, esa reacción conservadora no necesariamente obstaculiza las agendas feministas y LGBTI. En resumen, este artículo busca cuestionar la presunción normativa según la cual los derechos humanos son necesariamente emancipadores y desafiar los supuestos de que el *backlash* es inevitable, exclusivamente reaccionario, y necesariamente destructivo.

LA TESIS DEL *BACKLASH*

En su formulación clásica, Susan Faludi define el *backlash* como un “contra ataque” intenso contra los derechos de las mujeres en un “intento de rescindir un puñado de pequeñas victorias ganadas con duro trabajo” por los movimientos de mujeres (1991, 9-10). Se entiende el *backlash* como unas respuestas dramáticas de actores poderosos que se movilizan porque su “percepción, precisa o no, es que las mujeres están dando grandes pasos” (Faludi 1991, 10). Alegando defender un orden de género “natural” o “divinamente ordenado”, los actores del *backlash* movilizan a grandes electorados en su batalla para dar marcha atrás a la agenda feminista. Estos actores a menudo se caracterizan por su deseo de volver a un tiempo menos complicado y más utópico. Se entiende que el *backlash* es intencional y coordinado (Restrepo Sanín 2020) y puede manifestarse como un acto de corta duración y/o como un contramovimiento más estructurado (Corredor 2019; Piscopo y Walsh 2020).

La tesis del *backlash* ha sido empleada tanto por académicas feministas y LGBTI para explicar cuándo y cómo las políticas de mujeres y LGBTI han sido impedidas, aplazadas, o invertidas a lo largo de las décadas (Biroli 2016; Faludi 1991; Jordan 2016; Krook 2015, 2017; Mansbridge y Shames 2008; O'Brien y Walsh 2020; Ruibal 2014). Sin embargo, esta tesis también ha sido cuestionada por varios motivos. Victoria Browne (2013) señala que la noción de *backlash* se basa en un modelo inconsistente de cambio social que es a la vez lineal, pero inevitablemente repetitivo y teleológico. Ella señala las referencias comúnmente empleadas de ciclicidad y repetición, tales como “circuitos/círculos de retroalimentación sin fin” que son invocadas regularmente junto con las nociones de reversión feminista, retroceso y estancamiento (Browne 2013, 910). Desde esta perspectiva, el *backlash* es una interrupción inevitable y recurrente en el progreso feminista, o en las palabras de Faludi, “un ataque preventivo que detiene a las mujeres mucho antes de que alcancen la línea de meta” (1991, 11). Basado en la filósofa feminista Christine Battersby, Browne reconceptualiza el *backlash* desde la perspectiva de “recordando hacia adelante”, donde la “genuina ‘repetición’ no significa recurrencia de lo mismo”, sino que infiere un proceso en el que “las posibilidades generadas por el pasado son adoptadas y materializadas en el presente” (Browne 2013, 912). En otras palabras, los esfuerzos recurrentes de grupos de oposición para resucitar el pasado no son simplemente un ejercicio para retroceder el tiempo, sino que son actos productivos, diseñados para crear versiones alternativas del presente y del futuro.

David Paternotte (2020) sostiene que sobrestimar el carácter reactivo del *backlash* eclipsa la complejidad del activismo feminista y LGBTI y su capacidad para navegar por los sistemas de poder. En la misma línea, Piscopo y Walsh (2020) señalan que entender el *backlash* únicamente en términos de una respuesta implica que está limitado en el tiempo y es predeterminado. Ellas argumentan que puede ser más útil entender el *backlash* como una manifestación de patrones de misoginia y homofobia profundamente arraigados y perdurables. En otras palabras, el *backlash* no opera fuera del sistema, ni es una aberración, como se implica en los primeros trabajos; en cambio, es una parte integral de nuestro mundo y una “condición de la modernidad” que siempre está presente (Rowley 2020, 281).

Townsend-Bell conceptualiza el *backlash* en términos “del punto en el que un grupo dominante indica que se ha violado la línea que no se debe cruzar” (2020, 287). Por lo tanto, el *backlash* es también una “herramienta de imposición del patriarcado” (2020, 288), que se utiliza

para advertir a las mujeres y comunidades LGBTI que “en la forma de exclusión de varios derechos y beneficios de la posición política. . . su membresía en la comunidad política siempre es potencialmente revocable” (Murib 2020, 296).

ENFOQUE DE DERECHOS

En marzo de 2018, el Subsecretario General de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Andrew Gilmour afirmó que la situación global de los derechos humanos era terrible, debido a una reacción de algunos gobiernos conservadores que deseaban “mover el reloj a alguna era idílica mítica en la que se suponía que los derechos y las libertades se aplicaban a un grupo limitado de personas” (2018). Como gran parte de la literatura sobre *backlash*, Gilmour afirma que los derechos humanos son necesariamente progresistas, emancipadores y unidireccionales en su desarrollo, a menos que sea subvertido por fuerzas reaccionarias.

Como estrategia de cambio social, los derechos humanos a menudo se han asociado con “armas de los débiles” (Scott 1985), una herramienta para que los grupos marginados las utilicen contra sus oponentes más privilegiados. El enfoque de derechos es convincente porque los derechos están consagrados en los pactos y leyes internacionales y, por lo tanto, tienen apoyo político considerable (Donnelly y Whelan 2018; Forsythe 2000). Los tratados internacionales son particularmente apreciados porque imponen obligaciones específicas a los Estados para promover derechos, evitar que tales derechos sean violados en el futuro, y proporcionar recursos para víctimas (Hawkesworth 2006, 84). El discurso de los derechos es eficaz para las personas activistas y los movimientos sociales porque ofrece un lenguaje convincente y símbolos culturales importantes que evocan emoción, empatía y sentimientos de rectitud moral (Abrams 2011; Carrillo Santarelli 2017). El enfoque de derechos brinda a las personas oprimidas una sensación de rectitud y derecho, así como una estrategia de empoderamiento y una motivación para movilizarse.

Los derechos humanos, sin embargo, no son mecanismos estáticos usados exclusivamente en favor de los grupos históricamente marginados. En *Derechos como armas: instrumentos de conflicto, herramientas de poder* (2019), Clifford Bob sostiene que los derechos humanos son “armas multiformes” (2019, 5) que son más que medidas defensivas desplegadas por los marginados; también son herramientas efectivas para grupos privilegiados que usan el enfoque de derechos

para promover sus agendas. Desde este punto de vista, el enfoque basado en derechos es un esfuerzo estratégico que puede ser utilizado como gritos de guerra por movimientos de todo el espectro ideológico y de poder. Bob señala que “dada la ubicuidad y la utilidad política del término ‘derechos’, los movimientos políticos inevitablemente continuarán usándolos en términos moralistas” (2019, 211). Advierte a las personas investigadoras que los derechos no son anteriores a la política, tan a menudo propugnado por los movimientos que los emplean. En cambio, son dispositivos utilizados para lograr objetivos políticos. El discurso de los derechos humanos puede servir como un “arma ideológica potente para lograr/apoyar objetivos que tienen poco que ver con los derechos humanos” (Peck 2011, 1), como se ve cuando se despliegan para justificar la intervención militar internacional (Tickner 2002), defender el uso de la tortura (Whal 2017), y fomentar la islamofobia (Schneiker 2019).

ENFOQUE DE DERECHOS EN COLOMBIA

Colombia ilustra cómo actores poderosos de ideologías políticas diferentes pueden abrazar una retórica basada en los derechos para justificar la violencia y la represiónⁱⁱ. En Colombia, los discursos políticos y militares frecuentemente invocan los derechos humanos a pesar de la historia turbulenta con violaciones a los mismos. Colombia ha sufrido niveles extremos de violencia política desde que obtuvo la independencia en el siglo XIX. Sin embargo, la reciente ola de violencia se remonta a la guerra civil en curso entre múltiples grupos guerrilleros de izquierda y el gobierno nacional.

Aunque estos conflictos surgieron en la década de 1960, la violencia alcanzó su punto máximo en los años 1980 cuando los grupos guerrilleros cambiaron de estrategia y se involucraron en formas más extremas de guerra de guerrillas. Cuando la respuesta militar del Estado resultó ser insuficiente, los terratenientes privados respondieron formando milicias civiles, o paramilitares, en nombre de la autodefensa. En las décadas siguientes, con el apoyo implícito (y a veces explícito) del gobierno, los paramilitares de derecha se convirtieron en unos de los actores más violentos en la guerra, entablando un “reino del terror” contra las acusadas de colaborar con la guerrilla (Manrique Rueda y Tanner 2016, 88). Los carteles de droga se infiltraron en todos los bandos del conflicto, proporcionando recursos financieros considerables y complicando enormemente la ausencia del Estado de Derecho que vivía Colombia.

Atrapados en un círculo vicioso de una violenta guerra civil, los grupos guerrilleros de izquierda, los paramilitares de derecha y el Estado violaron sistemáticamente las normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, cada facción empleó regularmente una retórica basada en los derechos humanos para justificar sus acciones respectivas. En *Contar a los muertos: la cultura y la política de activismo de los derechos humanos en Colombia* (2007), Winifred Tate detalla cómo el Estado colombiano, sus fuerzas militares, y de la sociedad civil, usaron el discurso de los derechos humanos para promover sus posiciones políticas, procurar recursos e influir en la percepción del público. Mientras que las ONGs estaban creando conciencia sobre la amplia represión estatal, el gobierno se defendió, alegando que era impotente frente a la anarquía violenta de los grupos armados ilegales, que, de acuerdo al Estado, fueron los verdaderos violadores de los derechos humanos. Cuando las ONGs acusaron a los militares de abusos contra los derechos humanos, las fuerzas armadas generaron sus propias campañas de derechos humanos, utilizando el debido proceso y otros argumentos de derechos humanos para evitar las acusaciones de mala conducta.

Al etiquetar el uso de los derechos por parte del Estado como manipulador y opresivo, Saffon y Uprimny (2007) muestra cómo el Estado ha utilizado el discurso de los derechos en el ámbito de la justicia transicional para facilitar la impunidad y desviar la culpabilidad en las atrocidades masivas. Schlenker e Iturralde (2006, 29) examinan cómo los grupos guerrilleros de izquierda y cada una de las organizaciones paramilitares adoptó el discurso de enfoque del derecho humanitario para “reproducir la violencia, favorecer la exclusión y dificultar la apropiación de los derechos humanos”, posicionándose en última instancia como protectores y verdaderos defensores de los derechos humanos.

En lugar de emplear los derechos humanos como una herramienta para obtener consenso ético o trabajar en favor de la coexistencia, la retórica de los derechos humanos es utilizada por todas las partes del conflicto para desacreditar a su enemigo y a cualquiera que se atreva a criticar abiertamente sus acciones (Chambers 2013). “Los derechos fundamentales de los colombianos se han convertido en pancartas políticas al servicio del conflicto” (Restrepo 2001, 101) y, por lo tanto, “la defensa de los derechos ... se ha subordinado a intereses políticos específicos” (103). Sin embargo, los derechos humanos como lugar de conflicto (Chambers 2013) y como “armas políticas dentro de la lógica de la guerra” (Schlenker e Iturralde 2006, 29) no se han limitado al campo de

batalla. Como muestra este estudio de caso, los grupos conservadores también han usado la retórica de los derechos humanos durante los procesos de paz para proteger los privilegios patriarcales y heteronormativos y para excluir aún más a los grupos marginados.

ANÁLISIS EMPÍRICO: GÉNERO Y NEGOCIACIONES DE PAZ DE COLOMBIA 2012-2016

El presidente Juan Manuel Santos inició conversaciones de paz clandestinas con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) en 2010. Las deliberaciones secretas llevaron a un proceso formal de negociación de paz entre 2012 y 2016, que culminó con un referéndum público sobre el acuerdo de paz propuesto y la eventual firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Col-FARC-EP 2016b).

A pesar de la historia de participación de mujeres en los procesos de paz colombianos y el compromiso de Colombia con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, la cual ordena la inclusión de las mujeres en todos los procesos de paz y de la reconstrucción posconflicto, las mujeres estuvieron notablemente ausentes en las primeras fases de las conversaciones de pazⁱⁱⁱ. Para remediar esta exclusión, en octubre de 2013, más de 500 mujeres de 30 de los 32 departamentos colombianos participaron en la Cumbre Nacional de Mujeres por la Paz, donde se presentaron más de 800 propuestas de paz^{iv}. Las mujeres redactaron una lista de demandas que incluyó la presencia de mujeres en la mesa de negociación; la desmilitarización; el alto al fuego bilateral; el desmantelamiento de las estructuras paramilitares; la verdad, justicia y reparación para todas las víctimas; y el reconocimiento de las mujeres como constructoras esenciales de paz (Cumbre Nacional de Mujeres y Paz 2013)^v.

Pidiendo una “implementación integral de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y sus familias” (Cumbre Nacional de Mujeres y Paz 2013, 65), el marco principal utilizado a lo largo de la cumbre fue el de derechos interseccionales o diferenciales. Se hizo referencia a los derechos para abordar problemas específicos y necesidades que enfrentan las mujeres, personas LGBTI, comunidades indígenas, poblaciones afrocolombianas y víctimas de violencia sexual y doméstica. El enfoque de derechos también fue desplegado para recalcar la ausencia de

las mujeres en la mesa de negociación, resaltando su exclusión política y la distribución desigual del poder dentro del proceso de paz.

En 2014, la mesa de negociación respondió a estas demandas con el establecimiento de una Subcomisión de Género con representantes de ambos lados del conflicto. La Subcomisión fue encargada de incorporar un enfoque de género en todo el acuerdo de paz. La transversalización de género es una estrategia global promovida por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y nacionales para promover los derechos de mujeres y la igualdad de género (Naciones Unidas, 2002). Su principal objetivo es dismantelar los mecanismos que mantienen la desigualdad de género, incorporando las perspectivas de género en todos los sistemas sociales, políticos y económicos. Las perspectivas de género buscan resaltar y corregir las diversas formas en que nuestros sistemas, y sus políticas subsiguientes, tienen consecuencias diferenciadas de acuerdo con el género (Chaparro González y Martínez Osorio 2016).

La Subcomisión de Género se comprometió a implementar una perspectiva (o enfoque) de género, para garantizar en términos concretos “la inclusión y el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones para toda la sociedad y específicamente para las mujeres y la población LGBTI” (OACP 2016a, 2). El enfoque de género intentó garantizar que los derechos de las mujeres y LGBTI, que habían sido consagrados en Colombia en la Constitución de 1991, se articularía como un pilar fundamental de la paz sostenible. La Subcomisión de Género no abogaba por nuevos derechos legales sino por la incorporación de los derechos constitucionales existente en el acuerdo de paz^{vi}.

CONTRAMOBILIZACIONES ANTI-GÉNERO EN COLOMBIA

En el julio y agosto de 2016, solo pocos meses antes del plebiscito nacional del acuerdo de paz, Colombia experimentó un aumento en lo que comúnmente se conoce como campañas de anti-género. Las movilizaciones anti-género son manifestaciones locales y regionales de un fenómeno global que rechaza las afirmaciones feministas y queer de que el género es una construcción cultural y social (Anic 2015; Caso 2019; Corredor 2019; Fassin 2016; Graff 2014; Kuhar y Paternotte 2017). Estos grupos creen en cambio que la identidad de género, el sexo biológico y la orientación heterosexual son predeciblemente correlativos y trascienden los arreglos políticos, históricos y

sociales moldeados por la gente (Garbagnoli 2016; Hogan 2015). Las interpretaciones de género más expansivas son percibidos con un esfuerzo para “borrar las diferencias entre hombres y mujeres, promover la homosexualidad, e incitar confusión de género” (Alzamora Revoredo 2003, 465). Las campañas anti-género clasifican las interpretaciones feministas y queer del género como ‘ideología de género,’ ‘génerismo’ y ‘la teoría de género’ en un esfuerzo retórico para deslegitimar tanto a las feministas como a las personas LGBTI y sus respectivos movimientos sociales. Además, colapsan dos movimientos sociales distintos y complejos — el feminismo y el movimiento de los derechos LGBTI— y todos sus diversos subgrupos en una sola unidad para crear un solo enemigo. Estas campañas anti-género son muy emocionales y, a menudo, usan el miedo y el pánico como táctica de movilización (Céspedes-Báez 2017; Domínguez Blanco 2020; Korolczuk y Graff 2018; Rodríguez-Rondón 2017). Dado que el objetivo principal de las movilizaciones contra el género es mantener el control político y social sobre el significado del género, una estrategia principal es oponerse a los esfuerzos de transversalización de género en las políticas públicas, como demuestra el caso colombiano.

LAS CARTILLAS

En 2015, un año antes del plebiscito nacional sobre el acuerdo de paz, la Corte Constitucional de Colombia ordenó al sistema de educación pública a revisar sus “manuales de convivencia escolar” tras el suicidio de un joven de 16 años que había sido acosado por administradores escolares por su orientación sexual (El Tiempo 2016). En 2016, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Ministerio de Educación revisó el manual de 97 páginas para educar a las personas docentes sobre las distinciones y las relaciones entre sexo, género, sexualidad, e identidad de género. Su objetivo era presentar estudios recientes sobre la naturaleza compleja de la identidad de género y sexualidad en formas que pudiera ayudar a las personas docentes a apoyar y fomentar el desarrollo de las y los niños que se identifican como LGBTI (Ministerio de Educación et al., 2016). El objetivo principal de la actualización fue promover la ausencia de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Los nuevos manuales, que se conocieron como las cartillas, estaban programadas para ser entregadas a las administraciones escolares en el agosto de 2016, solo unos pocos meses antes del referéndum del acuerdo de paz.

En el momento del desarrollo y lanzamiento de los manuales, el Ministerio de Educación estaba dirigido por Gina Parody, una mujer abiertamente lesbiana y miembro del partido del presidente Santos.

En julio de 2016, días antes de que se distribuyeran las cartillas, las comunidades religiosas y los conservadores eclesiásticos se organizaron frenéticamente y acusaron a la ministra Parody de promover una peligrosa “ideología de género”. Dirigidas principalmente por la Iglesia Católica e iglesias evangélicas, con el apoyo del partido derechista Centro Democrático, se realizaron manifestaciones masivas en todo el país, afirmando que las cartillas constituían una forma de “colonización ideológica” que buscaba adoctrinar a las y los niños con la “ideología de género”. La campaña anti-género aprovechó la retórica de los derechos, insistiendo que el programa violó los derechos constitucionales a la libertad de religión, fe, y dignidad, así como el derecho de los padres a educar a sus hijos e hijas (El Espectador 2016; Marcos 2016)^{vii}. La Ministra de Educación fue acusada de imponer su sexualidad en las y los niños y de amenazar el “orden natural”. La iniciativa fue anulada y los manuales nunca fueron distribuidos a las escuelas (El Heraldó 2016).

PLEBISCITO NACIONAL POR EL ACUERDO DE PAZ DE 2016

En agosto de 2016, los políticos de derecha organizaron la campaña del No para oponerse al acuerdo de paz en el plebiscito. La campaña del No fue dirigida por una coalición de fuerzas, incluyendo el populista partido de derecha Centro Democrático, y apoyada por el expresidente Andrés Pastrana; la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares; la Federación Colombiana de Víctimas de las FARC; exjueces de la corte constitucional; el partido evangélico Colombia Justa Libres; y líderes conservadores de iglesias evangélicas. Las razones para oponerse al acuerdo incluyeron preocupaciones sobre los derechos a la tierra, la impunidad y las oportunidades políticas para criminales de guerra y narcotraficantes, así como las afirmaciones de que el acuerdo no ofreció suficientes protecciones para las víctimas (Feldmann 2019; OACP 2016b).

Aprovechando la movilización masiva en torno a las cartillas, activistas anti-género se unieron a la campaña del No, argumentando que la perspectiva de género en el acuerdo de paz era una forma de “ideología de género”. La composición de esta movilización, sin embargo, difirió

significativamente de la campaña en contra de las cartillas. Mientras los conservadores evangélicos estuvieron a la vanguardia en contra del acuerdo, al igual que en la movilización anterior, una diferencia clave en la oposición al acuerdo de Paz fue que la Iglesia Católica no se opuso oficialmente al acuerdo ni a la inclusión de la perspectiva de género. La Iglesia Católica animó a sus miembros a leer el acuerdo de paz y votar, pero debido a la jerarquía institucional y el apoyo público del Papa Francisco al acuerdo de paz, no promovió una posición específica^{viii}.

Este aspecto distingue al caso colombiano de otras campañas anti-género alrededor del mundo que son típicamente dirigidas por la Iglesia Católica. Dicho eso, políticos claves que eran católicos practicantes y conocidos públicamente por su religiosidad se opusieron a la perspectiva de género por motivos religiosos y morales, sin embargo, no lo hicieron como representantes oficiales de la Iglesia Católica, sino como políticos de la élite, a diferencia de sus contrapartes evangélicas. También es importante tener en cuenta que, si bien la mayoría de las iglesias evangélicas se opusieron al acuerdo de paz, una importante minoría, como las iglesias menonitas y bautistas, favorecieron el acuerdo y su enfoque de género y, por lo tanto, no participaron activamente en esta campaña específica.^{ix}

Dos semanas antes del plebiscito, los líderes evangélicos de la derecha incluían el Pacto Cristiano por la Paz, una coalición de evangélicos de alto perfil líderes, el Centro Mundial de Avivamiento, una iglesia evangélica cuyos líderes han tenido cargos políticos y actualmente mantienen fuertes lazos con el Partido Centro Democrático; la iglesia Ríos de Vida, y la Confederación Evangélica de Colombia. En este grupo también estaba la Iglesia Carismática Internacional, dirigida por Cesar y Claudia Castellanos, fundadores de la iglesia Misión Carismática Internacional y el Partido Nacional Cristiano (PNC), uno de los primeros partidos políticos evangélicos. El pastor Marco Fidel Ramírez, concejal de la ciudad de Bogotá; el partido de base evangélica Justa Libres; la senadora Viviane Morales y la Diputada del Departamento de Santander Ángela Hernández quienes son evangélicas reconocidas. Además, políticos católicos de extrema derecha incluyendo al Procurador General de la Nación Alejandro Ordoñez y la ex-Procuradora delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Familia, Ilva Myriam Hoyos Castañeda hicieron parte de la oposición al acuerdo de paz.

Estos líderes insistieron en que el lenguaje perteneciente a la diversidad sexual y la identidad de género diversa amenazaban al sistema legal de Colombia, los derechos al matrimonio y la

familia, y el derecho a la vida y la libertad religiosa (Semana 2016a). El ataque al enfoque de género fue defendido por las facciones más conservadoras de la Iglesia Evangélica, con el apoyo de políticos conservadores católicos y evangélicos. En una entrevista, el líder evangélico Héctor Pardo (2019) afirmó que “[miembros de] la Iglesia Católica estaban con nosotros. . . [así como] el Partido Centro Democrático, pero el movimiento fue liderado por nosotros”.

En el plebiscito nacional del 2 de octubre de 2016, el acuerdo de paz fracasó por un margen increíblemente pequeño, con el 50,2% votando en contra y el 49,8% votando a favor. Si bien las razones para votar 'No' en el plebiscito variaron ampliamente, hubo un acuerdo general entre las fuerzas del 'Sí' y del 'No' en que las campañas anti-género sirvieron como un punto de inflexión para la victoria de la campaña 'No' (Santos 2019). En los días siguientes, la mesa de negociación inició en un Gran Diálogo Nacional, realizando “más de 60 reuniones exhaustivas” (De la Calle 2019, 298) con facciones de las campañas de Sí y No para renegociar los términos del acuerdo, incluido el enfoque de género. Altos funcionarios se reunieron con representantes de grupos de mujeres, LGBTI y miembros de la campaña anti-género. Después de revisar las preocupaciones “con extremo cuidado” (Santos 2016a), el presidente anunció una serie de cambios en el enfoque de género (Santos 2016b). El 30 de noviembre de 2016, el Congreso aprobó el acuerdo de paz revisado, el cual oficialmente puso fin a la guerra civil entre las FARC y el gobierno colombiano.

SITUANDO EL ANÁLISIS DEL ENFOQUE DE GENERO

El uso de la retórica de los derechos por parte de los grupos conservadores indica que la campaña anti-género era mucho más compleja de lo que la tesis del *backlash* sugiere. Esta sección analiza la construcción de problemas y soluciones, así como ideas acerca de quien tiene la culpa y la responsabilidad (Mayer et al.2014) en seis documentos publicados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACPb), una oficina ejecutiva del gobierno colombiano encargada de asesorar al presidente en todos los asuntos de política de paz, así como liderar las negociaciones de paz con grupos armados. La campaña del 'No' articuló sus objeciones y demandas en más de 650 páginas y presentó estos documentos solo unos días después del fallido plebiscito. Estos textos son

reconocidos como la posición oficial de la campaña anti-género. Adicionalmente se analizan textos clave escritos por líderes de la oposición en la campaña del ‘No’, publicado en los medios de comunicación, comunicados de prensa de la coalición evangélica y redes sociales.

Aunque el análisis intenta aislar a los actores de la campaña anti-género para comprender sus estrategias y su impacto en el acuerdo de paz, a menudo operaban en conjunto con otros grupos en la campaña del ‘No’, lo que demuestra el uso de alianzas estratégicas entre los grupos conservadores para avanzar sus diversas agendas.

OPOSICIÓN AL ENFOQUE DE GÉNERO: REIVINDICACIONES Y SOLUCIONES

Los opositores al enfoque de género insistieron en que éste iba más allá de la protección de los derechos de las mujeres y era una manera de avanzar, de manera velada, la ideología de género. Aunque el término *ideología de género* no aparece en ninguna parte del acuerdo de paz, la campaña anti-género enfatizó en esta retórica, sugiriendo que la ideología permeaba el acuerdo de manera subrepticia “bajo un ropaje de neutralidad y objetividad” para destruir los derechos de la mujer y la familia tradicional (Hoyos Castañeda 2016, 28). Las propuestas de los opositores al acuerdo están repletas de declaraciones como:

Aun cuando la palabra *ideología* no aparece textualmente en el Acuerdo, se materializa a través de los términos ya mencionados (Castaño Díaz et al. 2016, 1).

Seguramente se podrá decir que en el Acuerdo Final no aparece... la expresión “ideología de género” ... [pero es] razonable afirmar que la “ideología de género” podría estar encriptada en el Acuerdo Final. (Hoyos Castañeda 2016, 29)

En consecuencia, la palabra *género*, viene siendo utilizada intencional y sutilmente como herramienta por medio de la cual, se pretende modificar la idiosincrasia y la institucionalidad colombiana, distorsionando el propósito original de la defensa y la promoción de los derechos de las mujeres, poniendo en riesgo la Familia. (Castaño Díaz et al. 2016, 1)

Las definiciones de la supuesta ideología de género son consistentes en los textos analizados. Las nociones de ideología de género, y por extensión el enfoque de género, se enmarcan como

un mecanismo que pasa por alto los intereses reales de la mujer y la familia tradicional como pilar de la cultura colombiana. El enfoque de género es interpretado como una teoría feminista radical y cuir que construye una nueva realidad o una nueva forma de pensar y ser. En esta nueva realidad, la distinción vital entre hombre y mujer, que se cree que es el pilar fundamental de la sociedad, se vuelve obsoleta y es reemplazada por términos como *diversas orientaciones sexuales e identidades de género*. La declaración de posición de la Confederación Evangélica de Colombia (CEDECOL) señala:

Pese a que el “enfoque de género” del Acuerdo inicia con la protección y la promoción de los derechos de las mujeres, su transversalización evidencia un nivel conceptual adicional que incluye y emplea términos como: “diversidad de género, orientación sexual diversa, identidad de género, perspectiva de género, identidad de género diversa, género, condición sexual y justicia de género”; desbordando así su aplicación garantista al derecho de la mujer y generando ambigüedad y confusión ... Por lo tanto, el denominado “Enfoque de Género”, lleva inmerso la “Ideología de Género”, cuyo ámbito de aplicación promueve una nueva antropología del ser, que desconoce la distinción sexual y niega la diferencia y la reciprocidad entre el hombre y la mujer (Castaño Díaz et al. 2016, 1).

La política católica Ilva Myriam Hoyos Castañeda, quien en ese momento se desempeñaba como Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Familia, escribió en su declaración de oposición:

La expresión “enfoque de género” en el Acuerdo Final, como lo han reconocido las partes negociadoras, va más allá de lo que podría ser la “equidad de género” o la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, porque unos y otras son titulares de una misma dignidad; en definitiva, con esta expresión se promueve el reconocimiento de la población LGTBI como artífice y beneficiaria de políticas públicas que deberán partir, ya no de una antropología que reconozca la diferencia sexual entre el hombre y la mujer, sino de una nueva antropología centrada en la identidad de género y en la orientación sexual (2016, 24).

También se alegó que la “ideología de género” supuestamente tendría graves consecuencias para las instituciones sociales y legales de Colombia. Mientras se desempeñaba como fiscal general de

Colombia, Alejandro Ordoñez declaró, en entrevista con Semana, una revista destacada en Colombia:

[el acuerdo de paz] se está utilizando como instrumento para imponer la ideología de género como norma constitucional y de esa manera dar un golpe mortal a la familia colombiana ...[es] absurdo de decir que el hombre no nace sexuado sino que se hace hombre o se hace mujer. Es toda una filosofía que está permeando los Acuerdos de la Habana. Lo grave es que desde la Habana se están diseñando políticas públicas basadas en esa concepción para rediseñar en nuestro ordenamiento jurídico, la familia, el matrimonio, el derecho a la vida y la libertad religiosa (Semana.com 2016a).

Asimismo, la subsecretaria Hoyos Castañeda afirmó que la ideología de género planteaba una seria amenaza institucional para Colombia. Ella advirtió que si se dejaba intacta, la identificación la ideología de género serviría como una

base en la cual tendrán que modificarse instituciones tan esenciales para la sociedad como el matrimonio, la familia, la adopción, la filiación, el Estado civil, las cuales ya no sólo deben seguir teniendo reconocimiento constitucional, sino que deben reinterpretarse a través de... “enfoque de diversidad, identidad y orientación sexuales”(Hoyos Castañeda 2016 25).

Tales modificaciones “limit[an] los derechos de las mujeres a la maternidad [y] de los hombres a la paternidad ... [y resultan en] la constitucionalización del aborto, de la píldora del día después, de las técnicas de reproducción asistida” (Hoyos Castañeda 2016, 11).

Hoyos Castañeda también cuestionó si temas de “la planificación familiar, el aborto, las técnicas de reproducción asistida, la esterilización, [y] el cambio de sexo” fueron crípticamente implícitas en la sección del acuerdo de paz que abordaba los derechos sexuales y salud reproductiva para mujeres rurales (Hoyos Castañeda 2016, 18).

ANÁLISIS DE REIVINDICACIONES

A través de las propuestas, se hizo evidente que la ideología de género se veía como un dogma que amenazaba simultáneamente las interpretaciones tradicionales de los derechos de las mujeres, socavaba las ideas tradicionales sobre una relación fija entre el sexo biológico, la orientación sexual, y la identidad de género, y priorizaba los derechos LGBTI al tiempo que subordinaba otros derechos. Debido a que, para los opositores al acuerdo de paz, la diferencia sexual y las nociones de la unidad familiar tradicional “son pilares que simultáneamente inspiran, impulsan y protegen a la sociedad” y, a su vez, “[trascienden] arreglos políticos, históricos y sociales moldeados por el hombre” (Corredor 2019, 621), la ideología de género amenaza la base misma de su orden social predilecto. Sin embargo, el uso del término *ideología de género* fue más que una respuesta retórica que reflejaba diferentes puntos de vista. En esencia, la ideología de género operaba como un esfuerzo preventivo para ganar control epistemológico y ontológico sobre las nociones de género, sexo y sexualidad.

La retórica conservadora también destaca un uso estratégico de los derechos humanos como una oportunidad para ofrecer una interpretación alternativa del presente. Al caracterizar el enfoque de género como un intento velado de promover unas ‘nefastas agendas LGBTI’, la oposición se posiciona como la víctima en el proceso, así como la verdadera defensora de los derechos de las mujeres. Esta plataforma enfocada en los derechos ayuda a organizar y motivar la opinión pública. Este marco implícitamente identifica a un enemigo y designa a quienes hicieron lobby, redactaron y apoyaron el enfoque de género como hipócritas, designando a los conservadores como “correctos” y los movimientos sociales como “incorrectos”. Además, los conservadores desacreditan el proceso en sí mismo, insinuando que el acuerdo viola las normas democráticas de transparencia y, por lo tanto, no se puede confiar en él.

DEMANDAS PARA EL CAMBIO

La principal petición de la oposición se centró en eliminar el término enfoque de género y reemplazarlo por un enfoque de derechos de las mujeres (Castaño Díaz et al., 2016; Rodríguez et al., 2016). El propósito de un enfoque de derechos de la mujer era garantizar un “reconocimiento especial de una mayor victimización de la mujer en el desarrollo del conflicto”, para garantizar la

prioridad de las mujeres víctimas y restablece “los derechos de la mujer y su igualdad frente a los derechos de los demás” (OACP2016b, 131). Un enfoque de derechos de las mujeres degradaría los derechos LGBTI y reafirmaría los derechos tradicionales de las mujeres, ya que los conservadores se posicionaron como defensores verdaderos de los derechos de las mujeres.

Múltiples propuestas exigían el reconocimiento de la familia tradicional como el pilar central y fundamental de la sociedad, alrededor del cual todas las instituciones sociales y legales deben ser estructuradas (Castaño Díaz et al. 2016; Hoyos Castañeda 2016; OACP 2016b; Rodríguez et al. 2016). Diana Sofía Giraldo, directora de la Fundación Víctimas Visibles, por ejemplo, insistió en que la familia “es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre entre un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla” (OACP 2016b, 134). Ricardo Arias, fundador y líder de Justa Libres y un crítico vocero del enfoque de género, también reiteró que la familia es el “núcleo principal de la sociedad” y una “institución fundamental para la construcción de la paz” (OACP 2016, 143).

Los conservadores también propusieron eliminar todas las menciones de la palabra ‘género,’ así como términos específicos como “Promoción de la no estigmatización en razón de la orientación sexual y la identidad de género diversa” (OACP 2016b, 133).

ANÁLISIS DE DEMANDAS

Las organizaciones feministas y LGBTI han trabajado durante décadas para abordar los aspectos estructurales e institucionales de la desigualdad de género en Colombia. Sus esfuerzos culminaron en avances de derechos cruciales en la Constitución de 1991. La Subcomisión de Género trató de incorporar esos derechos en el acuerdo de paz, con base en el trabajo de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas. Esta historia es ignorada por los reclamos conservadores sobre los “derechos de las mujeres”, que alegan que las mujeres y las familias son víctimas de la ideología de género. Así mismo, las demandas conservadoras intentan eliminar los derechos LGBTI. En contraste con un enfoque emancipatorio de los derechos de las mujeres, los conservadores buscan asegurar el rol de las mujeres como cuidadoras, madres, y esposas, ignorando las contribuciones de las mujeres en la fuerza laboral, política, cívica y militar.

Estos documentos no contienen ninguna mención a las mujeres como agentes autónomos ni tomadoras de decisiones claves. En cambio, los conservadores buscan afianzar dualismos esencialistas que concibe a los hombres como guerreros y a las mujeres como víctimas que necesitan protección, mientras niegan la existencia de personas no binarias y de género fluido (Cockburn 1998; Puechguirbal 2010). Las demandas de los oponentes están desconectadas de la vida contemporánea en Colombia, no obstante, intentan disciplinar las instituciones sociales, como la familia y los sistemas de salud, legales y educativos, para mantener a las mujeres en posiciones políticas y sociales subordinadas y borrar la presencia de ciudadanos LGBTI. El *Backlash* a menudo sugiere un regreso al *status quo ante*, pero la campaña anti-género en Colombia busca imponer un orden de género que no existe actualmente, excepto en la imaginación de los ideólogos conservadores.

ANÁLISIS TEXTUAL: EVALUACIÓN DEL IMPACTO EVANGÉLICO EN EL ACUERDO FINAL DE PAZ

Aunque la campaña del ‘No’ obtuvo una victoria estratégica con la derrota del referéndum y hizo lobby para influir en el lenguaje del acuerdo de paz revisado, tuvo muy poca influencia sobre el acuerdo final aprobado por el Congreso en noviembre de 2016. Para evaluar su impacto, este análisis comparó y codificó de manera inductiva el texto del acuerdo de paz rechazado y el aprobado. El análisis indica que las demandas de los conservadores no alteraron fundamentalmente el enfoque de género en el acuerdo de paz final.

ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y ELIMINACIÓN DE TÉRMINOS CLAVE RELACIONADOS CON EL GÉNERO Y TEMAS LGBTI

La campaña anti-género buscó reemplazar el término “enfoque de género” por “enfoque de derechos de las mujeres”, eliminando así todas las menciones del término género y la visión progresista de la transversalización de género. En el acuerdo final, sin embargo, se conservó el término “enfoque de género”, y el término “enfoque de los derechos de las mujeres” no aparece en ninguna parte del texto.

En el capítulo 6, sobre la “Implementación, Verificación y Refrendación”, el acuerdo final incluye una nueva cláusula que define el enfoque de género como “principio orientador” (Col-FARC-EP 2016a, 192), indicando que el enfoque de género se refiere a la “igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital y relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional” (Col-FARC 2016b, 192).

Si bien esta definición postula una concepción binaria del sexo (masculino / femenino), esta construcción binaria ya estaba presente en el enfoque de género original, un punto ignorado por el campo anti-género. De hecho, en el primer acuerdo, hubo 17 ocasiones dentro de cada uno de los seis capítulos sustantivos donde la frase “perspectiva de género” se definió en términos binarios. En los dos acuerdos, las referencias al enfoque de género se combinaban con un lenguaje que reconocía la “protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes” (71, 79), “las mujeres como ciudadanas autónomas con... acceso en condiciones de igualdad a los hombres” (10, 12), “el aporte de las mujeres como sujetos políticos en la vida pública” (48, 55), y rechazaba “cualquier forma de discriminación contra la mujer” (48, 55). Las menciones a los derechos LGBTI eran y siguen siendo raras cuando se referencia el enfoque de género en ambos textos del acuerdo.

Sin embargo, el acuerdo final agrega una nueva cláusula de no discriminación en favor de los ciudadanos LGBTI, haciendo referencia a protecciones consagradas en la Constitución colombiana:

“En la implementación del presente Acuerdo se respetará la igualdad en sus diferentes dimensiones y la igualdad de oportunidades para todos y todas en el acceso a los diferentes planes y programas contemplados en este Acuerdo, sin discriminación alguna. Ningún contenido del Acuerdo Final se entenderá e interpretará como la negación, restricción o menoscabo de los derechos de las personas independientemente de su sexo, edad, creencias religiosas, opiniones, identidad étnica, por su pertenencia a la población LGBTI, o por cualquier otra razón; ni tampoco del derecho al libre desarrollo de la personalidad y del derecho a la libertad de conciencia” (Col-FARC 2016b, 193).

Las integrantes de la Subcomisión de Género y activistas de los derechos de las mujeres y LGBTI que participaron en la defensa del enfoque de género han elogiado esta aclaración como

un fortalecimiento del compromiso del acuerdo final de promover y proteger los derechos de las personas LGBTI (Baron-Mendoza 2019; Millán-Hernández 2019; Sánchez 2018).

En cuanto a la eliminación del término “género”, en el acuerdo final, 59 de las 113 menciones originales de género fueron eliminadas, una disminución del 52 por ciento. Adicionalmente, todas las menciones de orientación sexual, identidad de género diverso, y condición sexual fueron eliminadas. Sin embargo, el espíritu original del enfoque género sigue intacto porque muchas referencias fueron reemplazadas por un lenguaje análogo. Por ejemplo, *la equidad de género* fue reemplazada por *la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el enfoque de género* con términos como *acceso igual a estas soluciones para hombres y mujeres*. Frases como *género y condición sexual o sexualidad diversa* rara vez fueron omitidas por completo. La redacción alternativa generalmente reemplazó estos términos. En algunas instancias, la redacción fue reemplazada por terminología ambigua, como *poblaciones vulnerables*, pero en otros casos, fue suplantado por el acrónimo *LGBTI*. Aunque todas las menciones de orientación sexual, diversidad sexual, identidad de género diversa, y condición sexual fueron removidas, LGBTI aparece un 60% más a menudo en el acuerdo final que en el original. Estos cambios retóricos fueron intencionales por parte de las organizaciones LGBTI involucradas en las renegociaciones (Sánchez 2018; Castañeda 2019), y al final no descarrilaron el objetivo de la Subcomisión de Género de incluir a las comunidades LGBTI en la arquitectura del enfoque de género.

LA FAMILIA HETEROSEXUAL COMO NÚCLEO DE SOCIEDAD Y VÍCTIMA DE LA GUERRA

La demanda de la oposición de que el acuerdo de paz reconozca a la familia heterosexual como el pilar de la sociedad colombiana y como víctima principal de la guerra también se quedó muy corto con relación a las propuestas conservadoras. La introducción al acuerdo final reconoce “la familia como núcleo fundamental de la sociedad”, pero no define quién o qué constituye una familia. Además, esta afirmación está matizada por la estipulación de que “la implementación del acuerdo deberá regirse por el reconocimiento de la igualdad y protección del pluralismo de la sociedad colombiana, sin ninguna discriminación” (Col-FARC 2016b, 6).

Vincular a la familia como pilar de la paz sostenible a los compromisos constitucionales al pluralismo y la no discriminación deja claro que el acuerdo de paz reafirma el compromiso legal

de Colombia con los derechos de las parejas del mismo sexo a casarse y adoptar y el derecho a cambiar la identidad de género en los documentos legales. Las referencias a la familia aumentaron en un 10% en el acuerdo final, pero ninguna de estas menciones reconoce a la familia tradicional como víctima de la guerra o restringe el significado de familia a una relación heterosexual. De hecho, la mayoría de las referencias a la familia están relacionadas con la economía, como la agricultura y las empresas familiares.

CONCLUSIONES

Las luchas acerca del enfoque de género en el acuerdo de paz colombiano desafían presunciones de larga data sobre la esencia del *backlash* y la agenda implícita de reclamos de derechos humanos. El *backlash* no es inevitable ni implica necesariamente un retroceso para grupos de mujeres y LGBTI. La campaña anti-género surgió de una multitud de factores políticos que se unieron para proporcionar una ventana de oportunidad para que la oposición se organizara. Una gran parte de la capacidad de movilización de la campaña creció de una disputa por un programa de educación escolar que no estaba relacionada con el acuerdo de paz y que ocurrió solo unas semanas antes del plebiscito. Las fuerzas anti-género sacaron provecho de relaciones políticas establecidas de antemano con la campaña organizada del ‘No’, que había ya atraído una gran cantidad de atención del público. El surgimiento de la campaña anti-género fue, por lo tanto, coyuntural – no predecible ni inevitable – como sugiere la opinión normativa del *backlash*.

Además, este análisis indica que el *backlash* debe entenderse como productivo y reactivo. Aunque la campaña contra el género ciertamente respondió a las propuestas políticas feministas y LGBTI, también utilizó el enfoque de género para desacreditar el acuerdo de paz en su conjunto y vilipendiar a quienes lo apoyaron. En lugar de apoyar un orden social existente o al *status quo*, los conservadores intentaron utilizar el proceso de paz para imponer un ideal heteronormativo que se distancia de la complejidad de la Colombia contemporánea. Al intentar asegurar el control epistemológico y ontológico sobre el significado del sexo, el género, y la sexualidad, la campaña anti-género aprovechó el proceso de referéndum para eludir los derechos constitucionales ganados en 1991 por la gente colombiana y presenta a las personas colombianas como víctimas de una toma de control hostil por parte de grupos feministas radicales y LGBTI. Al mostrarse a sí mismos como los verdaderos defensores de los derechos de las mujeres, los líderes anti-género defendieron un

futuro imaginado en el que los derechos de las mujeres estarían limitados a la victimización y la subordinación y los derechos LGBTI eliminados por completo.

Esta evaluación también desafía la idea distópica de que el *backlash* necesariamente señala una reversa en las ganancias del movimiento social. A pesar de sus esfuerzos, la campaña anti-género no logró dismantelar el enfoque de género en el acuerdo de paz ni logró eliminar las garantías para las poblaciones LGBTI. De hecho, los grupos feministas y LGBTI insisten en que el espíritu del enfoque de género interseccional permanece intacto y, en algunos aspectos, se ha fortalecido, una opinión que comparten los principales líderes anti-género quienes están insatisfechos con los cambios finales (Caracol Radio 2016; Semana.com 2016b). El acuerdo colombiano adopta el enfoque de los derechos de las mujeres más completo en un acuerdo de paz hasta la fecha, con más de cien medidas con perspectiva de género. También, es el primero en el mundo en abordar los derechos LGBTI (Hagen 2017; ONU Mujeres 2018).

Finalmente, en contraste con las posiciones optimistas sobre la retórica de los derechos humanos, este estudio ha rastreado el uso del enfoque de derechos humanos por grupos de todo el espectro sociopolítico. En el contexto del proceso de paz de Colombia, los grupos progresistas y los conservadores hicieron reclamos con base en los derechos humanos. Los grupos rivales usaron un lenguaje casi idéntico sobre los derechos de la mujer con objetivos decididamente diferentes. En contraste con la noción de que los discursos de derechos humanos son universales e invariables, el caso colombiano muestra cómo la retórica de los derechos humanos puede ser emancipadora o represiva; puede fomentar la inclusión o facilitar la exclusión; puede proteger a los marginados o a los poderosos. La flexibilidad de las afirmaciones basadas en los derechos sugiere que las personas investigadoras no deberían asumir la naturaleza altruista del discurso de los derechos. La investigación empírica es esencial para identificar los intereses políticos detrás de las demandas de derechos.

NOTAS

Me gustaría agradecer a Mary Hawkesworth, Juliana Restrepo Sanin y Therese A. Dolan por su continuo apoyo y las múltiples lecturas de este artículo. También me gustaría agradecer a Mona Lena Krook, Cynthia Daniels, Amy Erica Smith, Lindsay Mayka, Andreas Feldmann y James Mahoney por tomarse el tiempo para revisar los borradores preliminares. Agradezco a Sonia Corrêa por sugerir lecturas que informaron mucho este artículo. Finalmente, estoy profundamente

agradecido por el conocimiento experto proporcionado por los revisores y editores, todo lo cual ha mejorado e informado en gran medida mi investigación.

ⁱ Se entiende que los grupos y movimientos de mujeres y LGBTI son distintos, cada uno de los cuales comprende una serie de subgrupos con agendas diversas. Si bien estos movimientos se han informado entre sí durante diferentes períodos y pueden unirse como aliados en torno a agendas específicas, son movimientos independientes. Este artículo se refiere a los grupos de mujeres o feministas unidos a los grupos LGBTI no como una entidad única sino como un oponente común de las campañas anti-género, ya que ambos son sujetos de ataques anti-género.

ⁱⁱ Para obtener más información sobre cómo la polarización de la política en Colombia ha dado lugar a una violencia política continua, consulte Feldmann 2019.

ⁱⁱⁱ Para una revisión de la representación sustantiva y descriptiva de las mujeres en las negociaciones de paz colombianas, ver Chaparro González y Martínez Osorio 2016.

^{iv} Para conocer los antecedentes sobre el papel de las mujeres y las experiencias diferenciales en la guerra civil de Colombia, ver Bouvier 2016.

^v Ver Paarlberg-Kvam 2018 para un debate sobre las visiones de paz de las mujeres y cómo se relacionan con el acuerdo de paz de 2016.

^{vi} Ver Céspedes-Báez y Jaramillo Ruiz 2018 para obtener información más detallada sobre la membresía y el trabajo de la Subcomisión de Género de la mesa de negociación.

^{vii} Para un análisis en profundidad sobre esta movilización, ver Corredor (forthcoming 2022).

^{viii} Para una explicación más matizada de la falta de participación entre los funcionarios católicos en esta campaña contra el género, ver Corredor (forthcoming 2022).

^{ix} Para una explicación detallada de qué iglesias evangélicas apoyaron y se opusieron al acuerdo de paz colombiano de 2016, ver Moreno 2016. Para una historia del evangelismo en Colombia, ver Beltrán y Quiroga 2017; Duque Daza 2010; Ortega 2018.

Referencias

Abrams, Kathryn. 2011. Emotions in the Mobilization of Rights. *Harvard Civil Rights-Civil Liberties Law Review* 46: 551–89.

Alzamora Revoredo, Oscar, Bishop. 2003. An Ideology of Gender: Dangers and Scope. In *Lexicon: Ambiguous and Debatable Terms Regarding Family Life and Ethical Questions*, ed. Pontifical Council for the Family. Front Royal, VA: Human Life International. 465–82.

Anić, Jadranka Rebeka. 2015. Gender, Gender “Ideology,” and Cultural War: Local Consequences of a Global Idea—Croatian Example. *Feminist Theology* 24, 1: 7–22.

Baron-Mendoza, Laura. 2019. Legal Adviser for Gender and Gender Violence, Lawyers Without Borders Author interview. Bogotá, June 18.

Beltrán, William Mauricio, and Jesús David Quiroga. 2017. Pentecostalismo y política electoral en Colombia (1991–2014). *Colombia Internacional* 91: 187–212.

Biroli, Flávia. 2016. Political Violence Against Women in Brazil: Expressions and Definitions. *Direito e Práxis* 7, 15: 557–89.

Blee, Kathleen M., and Kimberly A. Creasap. 2010. Conservative and Right-Wing Movements. *Annual Review of Sociology* 36: 269–86.

Blofield, Merike, Christina Ewig, and Jennifer M. Piscopo. 2017. The Reactive Left: Gender Equality and the Latin American Pink Tide. *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society* 24, 7 (December): 345–69.

Bob, Clifford. 2013. The Global Right Wing and Theories of Transnational Advocacy. *International Spectator* 48, 4 (December): 71–85.

———. 2019. *Rights as Weapons: Instruments of Conflict, Tools of Power*. Princeton: Princeton University Press.

Bouvier, Virginia M. 2016. Gender and the Role of Women in Colombia's Peace Process. New York: UN Women, March 4. <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/women-colombia-peace-process-en.pdf?la=en&vs=17>

Browne, Victoria. 2013. Backlash, Repetition, Untimeliness: The Temporal Dynamics of Feminist Politics. *Hypatia* 28, 4: 905–20.

Caracol Radio. 2016. Grupos de mujeres están satisfechas con el enfoque de género del nuevo acuerdo. November 11. https://caracol.com.co/radio/2016/11/15/nacional/1479174863_588883.html

Carrillo Santarelli, Nicolás. 2017. La influencia artística de las emociones y la empatía en el contenido, la interpretación y la efectividad del derecho internacional. *Anuario mexicano de derecho internacional* 17: 65–111.

Case, Mary Ann. 2019. Trans Formations in the Vatican's War on Gender Ideology. *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 44, 3: 639–64.

Castaño Díaz, Edgar, Sandra Liliana Palacios, and Pablo Moreno. 2016. Propuesta de ajuste de los acuerdos de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP por parte de la iglesia evangélica de Colombia. October 13. <https://docplayer.es/74076357-Ref-propuesta-deajuste-de-los-acuerdos-de-paz-entre-el-gobierno-nacional-y-las-farc-ep-por-parte-de-laiglesia-evangelica-de-colombia.html>

Castañeda, W. 2019. Executive Director, Caribe Affirmativo. Author interview. Bogotá, July 12.

Céspedes-Baez, Lina M. 2017. Gender Panic and the Failure of a Peace Agreement. *American Journal of International Law* 110 (January 20): 183–87.

Céspedes-Baez, Lina M., and Felipe Jaramillo Ruiz. 2018. "Peace Without Women Does Not Go!" Women's Struggle for Inclusion in Colombia's Peace Process with the FARC. *Colombia Internacional* 94: 83–109.

Chambers, Paul A. 2013. The Ambiguities of Human Rights in Colombia: Reflections on a Moral Crisis. *Latin American Perspectives* 192, 5 (September): 118–37.

Chaparro González, Nina, and Margarita Martínez Osorio. 2016. *Negociando desde los márgenes: la participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982–2016). Ideas para construir la paz.* Bogotá: Dejusticia, December.

Cockburn, Cynthia. 1998. *The Space Between Us: Negotiating Gender and National Identities in Conflict.* London: Zed Books.

Col-FARC-EP. 2016a. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. August 24. <https://www.urnadecristal.gov.co/sites/default/files/acuerdo-final-habana.pdf>

———. 2016b. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. November 24. https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/Colombia%20Nuevo%20Acuerdo%20Final%2024%20Nov%202016_0.pdf

Corrales, Javier. 2019. The Expansion of LGBT Rights in Latin America and the Backlash. In *The Oxford Handbook of Global LGBT and Sexual Diversity Politics*, ed. Michael J. Bosia, Sandra M. McEnvoy, and Momin Rahman. Oxford: Oxford University Press.

Corredor, Elizabeth S. 2019. Unpacking Gender Ideology and the Global Right's Antigender Countermovement. *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 44, 3 (Spring): 613–38.

———. Forthcoming 2022. Conservative Anti-Gender Mobilizations in Colombia. In *The Right Against Rights: Anti-Rights Movements in Contemporary Latin America*. Oxford University Press.

Cumbre Nacional de Mujeres y Paz. 2013. *Sistematización de la cumbre nacional de las mujeres y paz.* Bogotá: Cumbre Nacional de Mujeres y Paz.

De la Calle, Humberto. 2019. *Revelaciones al final de una guerra: testimonio del jefe negociador del gobierno colombiano en la Habana.* Bogotá: Penguin Random House.

Domínguez Blanco, María Elvia. 2020. Nosotros también: sentimientos queer y políticas de odio amoroso hacia la adopción igualitaria en Colombia. *LASA Forum* 51, 2 (April): 37–41.

Donnelly, Jack, and Daniel J. Whelan. 2018. *International Human Rights.* 5th ed. Boulder: Westview Press.

Duque Daza, Javier. 2010. Las comunidades religiosas protestantes y su tránsito hacia lo político-electoral en Colombia, 1990–2007. *Revista Mexicana de Sociología* 72, 1 (January– March): 73–111.

El Espectador (Bogotá). 2016. La carta con la que colegios e iglesias se oponen a la corte por temas LGBTI. August 5. <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/lacarta-con-la-que-colegios-e-iglesias-se-oponen-a-la-corte-por-temas-lgbti-article-647547>

Faludi, Susan. 1991. *Backlash: The Undeclared War Against American Women*. New York: Three Rivers Press.

Fassin, Éric. 2016. Gender and the Problem of Universals: Catholic Mobilizations and Sexual Democracy in France. *Religion and Gender* 6, 2: 173–86.

Faur, Eleonor, and Mara Viveros Vigoya. 2020. La ofensiva conservadora contra la ideología de género y sus estrategias de avanzada en América Latina. *LASA Forum* 51, 2 (April).

Feldmann, Andreas E. 2019. Colombia's Polarizing Peace Efforts. In *Democracies Divided: The Global Challenge of Political Polarization*, ed. Thomas Carothers and Andrew O'Donohue. Washington, DC: Brookings Institution. Chap. 6.

Forsythe, David P. 2000. *Human Rights in International Relations*. Cambridge: Cambridge University Press.

Friedman, Elisabeth Jay, ed. 2019. *Seeking Rights from the Left: Gender, Sexuality, and the Latin American Pink Tide*. Durham: Duke University Press.

Garbagnoli, Sara. 2016. Against the Heresy of Immanence: Vatican's "Gender" as a New Rhetorical Device Against the Denaturalization of the Sexual Order. *Religion and Gender* 6, 2: 187–204.

Gilmour, Andrew. 2018. *The Global Backlash Against Human Rights*. Lecture given at University of California, Berkeley and McGeorge School of Law, Sacramento, March 12 and 13. United Nations, Office of the High Commissioner for Human Rights. www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23202&LangID=E

Graff, Agnieszka. 2014. Report from the Gender Trenches: War Against "Genderism" in Poland. *European Journal of Women's Studies* 21, 4: 431–42.

Hagen, Jamie J. 2017. Queering Women, Peace and Security in Colombia. *Critical Studies on Security* 5, 1: 125–29.

Hawkesworth, Mary E. 2006. *Globalization and Feminist Activism*. New York: Rowan and Littlefield.

El Heraldo (Bogotá). 2016. “La ministra Parody miente,” dice Alejandro Ordóñez. August 9. <https://www.elheraldo.co/nacional/la-ministra-parody-miente-dice-alejandro-ordonez277191>

Hogan, Linda. 2015. Conflicts Within the Roman Catholic Church. In *The Oxford Handbook of Theology, Sexuality and Gender*, ed. Adrian Thatcher. Oxford: Oxford University Press. Chap. 20.

Hoyos Castañeda, Ilva Myriam. 2016. El “enfoque de género” en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Las 2 Orillas (Bogotá), September 7. www.las2orillas.co/wp-content/uploads/2016/10/ENFOQUEDE-GE%CC%81NERO-EN-ACUERDO-FINAL-LA-HABANA.pdf

Jordan, Ana. 2016. Conceptualizing Backlash: (UK) Men’s Rights Groups, Anti-Feminism, and Postfeminism. *Canadian Journal of Women and the Law* 28, 1: 18–44.

Korolczuk, Elżbieta, and Agnieszka Graff. 2018. Gender as Ebola from Brussels: The Anticolonial Frame and the Rise of Illiberal Populism. *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 43, 4: 797–821.

Krook, Mona Lena. 2015. Empowerment Versus Backlash: Gender Quotas and Critical Mass Theory. *Politics, Groups, and Identities* 3, 1 (January 26): 184–88.

———. 2017. Women as Political Leaders: Snapshots of Violence, Resistance, and Backlash. Paper presented at the conference Resisting Women’s Political Leadership: Theories, Data, Solutions, Rutgers University, May 22–26.

Krook, Mona Lena, and Juliana Restrepo-Sanín. 2019. The Cost of Doing Politics? Analyzing Violence and Harassment Against Female Politicians. *Perspectives on Politics* 17, 2 (July 2): 1–16.

Kuhar, Roman, and David Paternotte, eds. 2017. *Anti-Gender Campaigns in Europe: Mobilizing Against Equality*. Lanham: Rowman and Littlefield.

Lucio, Juan Fernando, D. Conor Seyle, and Alexandra Amling. 2019. Did Colombians Really Say “No” to Peace? A Grassroots Peace Activism Versus Top-Down. In *The Palgrave Handbook of Global Approaches to Peace*, ed. Aigul Kulnazarova and Vesselin Popovski. Cham, Switzerland: Palgrave Macmillan. 299–318.

Manrique Rueda, Gabriela, and Samuel Tanner. 2016. To Prevent the Existence of People Dedicated to “Causing Trouble”: Dirty Work, Social Control, and Paramilitaries in Colombia. *British Journal of Criminology* 56, 1: 87–104.

Mansbridge, Jane, and Shauna L. Shames. 2008. Toward a Theory of Backlash: Dynamic Resistance and the Central Role of Power. *Politics and Gender* 4, 4 (November 25): 623–34.

Marcos, Ana. 2016. Unas falsas cartillas sobre educación sexual culminan en marchas en defensa de la familia en Colombia. *El País* (Bogotá), August 10. https://elpais.com/internacional/2016/08/10/colombia/1470835286_954924.html

Mayer, Stefanie, Edma Ajanovic, and Birgit Sauer. 2014. Intersections and Inconsistencies: Framing Gender in Right-Wing Populist Discourses in Austria. *NORA—Nordic Journal of Feminist and Gender Research* 22, 4: 250–66.

McAdam, Doug. 1982. *Political Process and the Development of Black Insurgency, 1930–1970*. Chicago: University of Chicago Press.

McVeigh, Rory. 2009. *The Rise of the Ku Klux Klan: Right-Wing Movements and National Politics*. University of Minnesota Press.

Millán-Hernández, Juanita. 2020. Navy Lieutenant; Member of the Gender Subcommission. Author interview. Bogotá, May 29.

Ministerio de Educación, Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNDP, and UNICEF. 2016. *Ambientes escolares libres de discriminación. Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Moreno, Pablo. 2016. Colombian Evangelicals and the Debate After the Peace Agreement: We Should Be More Careful When Pointing to the Evangelical Churches of Colombia as the Promoters of the Evangelical Focus. Blog post. *Evangelical Focus*, October 22. <https://evangelicalfocus.com/features/2055/pablo-moreno-colombian-evangelicals-andthe-debate-after-the-peace-agreement>

Murib, Zein. 2020. Backlash, Intersectionality, and Trumpism. *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 45, 2 (Winter): 295–302.

O'Brien, Cheryl, and Shannon Drysdale Walsh. 2020. Women's Rights and Opposition: Explaining the Stunted Rise and Sudden Reversals of Progressive Violence Against Women Policies in Contentious Contexts. *Journal of Latin American Studies* 52, 1: 107–31.

Oficina del Alto Comisión para la Paz (Office of the High Commissioner for Peace, OACP). 2016a. Comunicado conjunto #82. July 24.

———. 2016b. Sistematización opciones y propuestas voceros del No y lo acordado en el nuevo acuerdo. November 29.

Ortega, Bibiana. 2018. Political Participation of Evangelicals in Colombia, 1990–2017. *Politics and Religion* 12, 1: 17–53.

Paarlberg-Kvam, Kate. 2018. What's to Come Is More Complicated: Feminist Visions of Peace in Colombia. *International Feminist Journal of Politics* 21, 2 (July 12): 1–30.

Pardo, Héctor. 2019. Pastor, President of the Confederation of Religious Freedom, Consciousness, and Worship. Author Interview. Bogotá, June 14.

Paternotte, David. 2020. Backlash: A Misleading Narrative. Blog post. Engenderings, March 30. <https://blogs.lse.ac.uk/gender/2020/03/30/backlash-a-misleading-narrative>

Peck, James. 2011. *Ideal Illusions: How the U.S. Government Co-Opted Human Rights*. New York: Metropolitan Books.

Piscopo, Jennifer M., and Denise M. Walsh. 2020. Backlash and the Future of Feminism: Introduction. *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 45, 2: 265–78.

Puechguirbal, Nadine. 2010. Discourses on Gender, Patriarchy and Resolution 1325: A Textual Analysis of UN Documents. *International Peacekeeping* 17, 2 (April 23): 172–87.

Restrepo, Luis Alberto M. 2001. The Equivocal Dimensions of Human Rights in Colombia. In *Violence in Colombia, 1990–2000: Waging War and Negotiating Peace*, ed. Charles Bergquist, Ricardo Peñaranda, and Gonzalo Sánchez G. Wilmington: Scholarly Resources. 95–126.

Restrepo-Sanín, Juliana. 2020. Violence Against Women in Politics: Latin America in an Era of Backlash. *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 45, 1: 302–10.

Rodríguez, Claudia, Eduardo Cañas, Hector Pardo, and Jhon Milton Rodríguez. 2016. Open letter. Pacto Cristiano por la Paz. Reproduced in Pastrana, cristianos y conservadores discrepan de gobierno por nuevo acuerdo. *Debate Periódico*, November 21. <http://periodicodebate.com/index.php/nacion/politica/item/13384-pastrana-cristianos-y-conservadores-discrepan-de-gobierno-por-nuevo-acuerdo>

Rodríguez-Rondón, Manuel Alejandro. 2017. La ideología de género como exceso: pánico moral y decisión ética en la política colombiana. *Sexualidad, Salud y Sociedad* 27 (December): 128–48.

Rowley, Michelle V. 2020. Anything but Reactionary: Exploring the Mechanics of Backlash. *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 45, 2: 278–87.

Ruibal, Alba. 2014. Movement and Counter-Movement: A History of Abortion Law Reform and the Backlash in Colombia, 2006–2014. *Reproductive Health Matters* 22, 44: 45–51.

Saffon, María Paula, and Rodrigo Uprimny. 2007. Uses and Abuses of Transitional Justice in Colombia. *Dejusticia*, July 1. <https://www.dejusticia.org/en/uses-and-abuses-of-transitional-justice-in-colombia>.

Sánchez, Marcela. 2018. Executive Director, Colombia Diversa. Author interview. Bogotá, December 19.

Santos, Juan Manuel. 2016a. Alocución del presidente Juan Manuel Santos sobre nuevo acuerdo de paz. Cancellaría de Colombia, November 12. <https://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/alocucion-presidente-juan-manuel-santos-nuevo-acuerdo-paz>

———. 2016b. Declaración sobre el nuevo Acuerdo de Paz tras reunirse con el jefe del equipo negociador y con el ministro del interior. November 19. In *Biblioteca del proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP*, vol. 8, *De la refrendación al acuerdo del colón*, ed. Oficina del Alto Comisión para la Paz. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia. 204–6. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/tomo-8-proceso-paz-farc-refrendacion-plebiscito-.pdf>

———. 2019. *La batalla por la paz*. Bogotá: Planeta.

Schlenker, Juana, and Manuel A. Iturralde. 2006. El uso del discurso de los derechos humanos por parte de los actores armados en Colombia: ¿humanización del conflicto o estrategia de guerra? *Análisis Político* 56 (January–March): 29–50.

Schneiker, Andrea. 2019. The New Defenders of Human Rights? How Radical Right-Wing TNGOs Are Using the Human Rights Discourse to Promote Their Ideas. *Global Society* 33, 2: 149–64.

Scott, James C. 1985. *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance*. New Haven: Yale University Press.

Semana.com. 2016a. “Lo que he tratado es de abrirles los ojos a los colombianos”: Alejandro Ordóñez. September 25. <https://www.semana.com/nacion/articulo/alejandro-ordonezhabla-del-proceso-de-paz-el-gobierno-santos-la-ideologia-de-genero-y-el-plebiscito/495287/>

———. 2016b. ¿Qué pasó con la ideología de género? November 13. <https://www.semana.com/nacion/articulo/nuevo-acuerdo-de-paz-la-ideologia-de-genero/505348/>

Tarrow, Sidney. 2011. *Power in Movement: Social Movements and Contentious Politics*. Rev. and updated 3d ed. Cambridge: Cambridge University Press.

Tate, Winifred. 2007. *Counting the Dead: The Culture and Politics of Human Rights Activism in Colombia*. Berkeley: University of California Press.

Tickner, J. Ann. 2002. Feminist Perspectives on 9/11. *International Studies Perspectives* 3, 4: 333–50.

El Tiempo (Bogotá). 2016. Cartilla sobre discriminación sexual en colegios dividió al país. August 14. <https://www.eltiempo.com/vida/educacion/cartillas-sobre-diversidad-sexual-en-colegios-genera-debate-en-colombia-39931>

Townsend-Bell, Erica. 2020. Backlash as the Moment of Revelation. *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 45, 2: 287–94.

United Nations. Office of the Special Adviser on Gender Issues and Advancement of Women. 2002. *Gender Mainstreaming: An Overview*. Report. New York: United Nations. <https://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/e65237.pdf>

UN Women. 2018. 100 medidas que incorporan la perspectiva de género en el acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP para terminar el conflicto y construir una paz estable y duradera. Report. www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2017/10/internas%20farc-ep.pdf?la=es&vs=4845

Weldon, S. Laurel. 2011. *When Protest Makes Policy: How Social Movements Represent Disadvantaged Groups*. University of Michigan Press.

Whal, Rachel. 2017. *Just Violence: Torture and Human Rights in the Eyes of the Police*. Stanford: Stanford University Press.

Williams, Melissa S. 1998. *Voice, Trust, and Memory: Marginalized Groups and the Failings of Liberal Representation*. Princeton: Princeton University Press